

Cooperación de la CITES con otros convenios relacionados con la diversidad biológica

Dirigidas al Comité Permanente

- 16.11 El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, deberá explorar otras opciones para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y otros convenios relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles pertinentes, inclusive mediante sus respectivos programas de trabajo y secretarías.
- 16.12 El Comité Permanente deberá proseguir esta labor y presentar un informe en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.